

número total de plazas en 10. 5 reservadas al sistema de Promoción Interna y 5 al sistema General de Acceso Libre.

Cádiz, 26 de noviembre de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de una comisión de una plaza de Cuerpos Docentes convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de abril de 1990.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de este Rectorado de fecha 5.4.90 (BOE 22.5.90), que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 17 de diciembre de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Plaza Número: 2

COMISION TITULAR

Presidente:
Luis Miguel Villar Angulo. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal:
Horacio Capel Sáez. Catedrático de Universidad. Universidad Central Barcelono.

José Tortosa Durán. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Autónoma de Barcelona.

Pablo de la Iglesia Pascual. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Oviedo.

Secretario:
María F. Guzmán Pérez. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente:
Antonio Medina Revilla. Catedrático de Universidad. Universidad Nacional Educación a Distancia.

Vocal:
Manuel Valenzuela Rubio. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Isabel M. Martín Mareno. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

M. Esther Guibert Navat. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Zaragoza.

Secretario:
Francisco Martín López. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de enero de 1991, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 11 de diciembre de 1989.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 43/1988, interpuesto por Compañía Mercantil «Hispano Alemana de Construcciones, S.A.» contra Resolución de la entonces Consejería de Hacienda de 2 de noviembre de 1987, desestimataria de reclamación contra liquidaciones practicadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 11 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Estimar el recurso interpuesto por el Procurador Don Jesús Escudero García en nombre de Compañía Mercantil «Hispano Alemana de Construcciones, S.A.», contra Resolución de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1987, que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico en cuanto a las liquidaciones 810.028 y 810.062, en cuanto incluyen en la tasa obras no financiadas con fondos estatales, sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecida en el artículo 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, he resuelto publicar la subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990 sobre reformas y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

La presente subvención fue notificado en su día al interesado, concediéndosele los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

Asimismo se señala que el imparte de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Expte.: SE-9/90-C, M^o Asunción González Solís, 1.352.770 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990.— El Delegado, Fco. Javier de Sota Chavarri.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto

1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea Subestación Sanlúcar.
Final: Derivación Circunvalación Sanlúcar-Torres-Pilas.
Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,650 D/C y 1,285 S/C.
Tensión de servicio: 15(20) KV.
Conductores: Al-Ac. 116,2 mm².
Apoyos: Metálicos Galvanizados.
Aisladores: Cadenas dos Elementos.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 7.444.707.
Referencia R.A.T.: 13.317. Expte.: 159.773.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes de marzo de 1990.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento de Tesorería correspondientes al mes de marzo de 1990.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990.- El Interventor General, Francisco Montes Romero-Camacho.